



Juzgado de lo Mercantil Nº 1  
Calle Leoncio Rodríguez Edificio El Cabo 4ª  
Planta  
Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 47 56 88  
Fax.: 922 47 56 87

Sección: JAG

Procedimiento: Concurso ordinario  
Nº Procedimiento: 000021/2012  
No principal: Sección 5ª - Convenio  
liquidación - 05

NIG: 3803847120120000142  
Materia: Voluntario

## ACTA

### CONCURSO 21/2012 ( JUNTA DE ACREEDORES )

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2014 siendo la hora señalada, se constituyó en audiencia pública, D. CRISTO JONAY PEREZ RIVEROL, Secretario Judicial titular de este Juzgado de lo Mercantil nº1 de S/C de Tenerife con los comparecientes relacionados en el presente Acta para la celebración de la Junta de Acreedores señalada en el presente procedimiento concursal.

Se hace saber a las partes que la convocatoria de la Junta consta publicada en el **BOE** a fecha **21 de febrero de 2015**

Comparecen al acto :

1.- **Preside la Junta el Administrador Concursal D. DON CORVINIANO-ANGEL CLAVIJO RODRÍGUEZ**, con D.N.I. nº 43602264-Z, conforme a lo acordado en Auto de 30 de abril de 2012.-

2.-Concurre la **Entidad Concursada: MAS MOTOR CANARIAS SL**, representada por el Procurador D. Ramsés Quintero Fumero, con la asistencia del Letrado D. EMILIO ABUELO VÁZQUEZ .-

3.-Igualmente, comparecen los **Acreedores** (a continuación del nombre del acreedor se refleja el nombre de su procurador/abogado/representante en este orden )

- MESA y HONORIO S.L., representada por la Procuradora Doña Paloma Aguirre López (excusada de su asistencia en el acto). Asistida de la abogada D. ELISA MARIA ARMAS PÉREZ colegiada 3886 por compañera de D. LUZ MARIA SOSA FERNANDEZ.

-ADP DEALER SERVICES ESPAÑA comparece la procuradora D. MARIA DIAZ VECINO aportando en este acto poder que le faculta para votar en la presente Junta.

En este acto por D. ELISA MARIA ARMAS PEREZ se manifiesta que representa a VULTESA SL Y MULTIRUEDAS SL manifestando su personación en autos no constando, salvo error, dicha personación.





En el acto, se presenta por la Administración Concursal, **adhesiones al Convenio** que se relacionan a continuación:

**- LOS SIGUIENTES ACREEDORES:**

1º.- ADL ABOGADOS, S.L., mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 16 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 296 de protocolo.

IMPORTE: 1.260.-

2º.- AGENCIA J.J. BERCEDO, S.L., mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 18 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 313 de protocolo.

IMPORTE: 18.466,20.-

3º.- AGRÍCOLA TINERFEÑA, mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 13 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 291 de protocolo.

IMPORTE: 90.000.-

4º.- AIRTEL MOVILES, S.L. (VODAFONE ESPAÑA,) mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 24 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Madrid Don FRANCISCO JAVIER CEDRÓN LÓPEZ-GUERRERO, con el nº 609 de protocolo.

IMPORTE: 7582,17

5º.- AUTOMOCIÓN ACOSTA, S.L., mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 26 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Maspalomas, Don VALENTÍN CONCEJO ARRANDZ, con el nº 824 de protocolo.

IMPORTE: 6.368,22.-

6º.- CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES, S.L. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 13 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 291 de protocolo.

IMPORTE: 363.498,34.-

7º.-CANARIWEB, S.L. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 20 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 325 de protocolo.

IMPORTE: 7.180.-

8º- COPI SPORT, S.L. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 25 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 344 de protocolo.

IMPORTE: 10.500.-

9º- EHEIDE CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 20 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 322 de protocolo.

IMPORTE: 4.478,93.-

10º- DON JUAN FRANCISCO JIMENEZ SUBIRATS, mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 18 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 308 de protocolo.

IMPORTE: 10588,07

11º- GALLAUDIT, S.L. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 25 de Marzo de 2015, otorgada ante el





Notario de Santiago de Compostela Don Manuel Remuñan López , con el nº 559 de protocolo.

IMPORTE: 4.005,93.-

12º- JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L.U., mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 18 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 310 de protocolo.

IMPORTE: 10.588,07.-

13º- MORERA'S MOTOR, S.L., UNIPERSONAL. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 1 de Abril de 2015, otorgada ante el Notario de Los Llanos de Aridane, Don PABLO OTERO AFONSO con el nº 741 de protocolo.

IMPORTE: 5.891.-

14º- DON NICOMEDES ABILIO PEREZ GARCIA, mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 18 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 307 de protocolo.

IMPORTE: 2.410,50.-

15º- PABLO HURTADO ZAMORANO, S.L., mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 19 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 315 de protocolo.

IMPORTE: 5.896,86.-

16º- PELICAN MOTOR, S.L. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 13 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 291 de protocolo.

IMPORTE: 117.553,41.-

17º- PL SALVADOR, SAR.L. mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 31 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Madrid, Don PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH con el nº 534 de protocolo.

IMPORTE: 52.631,04.-

18º- DON RAMON CABRERA MORIN, mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 27 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 354 de protocolo.

IMPORTE: 3.079,88.-

19º- SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CANARIAS, S.L.U (SELIMCA) mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 18 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 309 de protocolo.

IMPORTE: 8.390,96.-


20º- T. ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUAS, S.L, mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 19 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don BERNARDO SARO CALAMITA, con el nº 316 de protocolo.

IMPORTE: 2.256,29.-

21º- TECNOVE FIBERGLASS, S.L., mediante ESCRITURA DE ADHESIÓN A PROPUESTA DE CONVENIO de fecha 19 de Marzo de 2015, otorgada ante el Notario de Castilla La Mancha, Don FRANCISCO-JAVIER FERNÁNDEZ ARÉVALO DE LA BARREDA con el nº 155 de protocolo.

IMPORTE: 23.990.-





IMPORTE TOTAL DE LA ADHESIONES: 756615,87€ (59,13%) Cálculo efectuado por Administración Concursal.

Por la Administración concursal, se manifiesta existe quorum suficiente para la celebración del acto. (supera el 50% de los créditos ordinarios)

Se procede a la lectura de la **propuesta de convenio** unido a las actuaciones.

**VOTACIÓN:**

- MESA y HONORIO S.L., representada por la Procuradora Doña Paloma Aguirre López. Asistida de la abogada D. ELISA MARIA ARMAS PÉREZ colegiada 3886 por compañera de D. LUZ MARIA SOSA FERNANDEZ. Vota a favor. Igualmente manifiesta que por las dos otras entidades que representa VULTESA SL Y MULTIRUEDAS SL estan a favor de la propuesta presentada.

-ADP DEALER SERVICES ESPAÑA comparece la procuradora D. MARIA DIAZ VECINO aportando en este acto poder que le faculta para votar en la presente Junta.VOTA A FAVOR.

COMPUTO REALIZADO POR la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: (59,54 % DE LOS VOTOS A FAVOR)

**QUEDA ACEPTADA LA PROPUESTA DE CONVENIO CON VOTOS A FAVOR POR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 50% DEL PASIVO ORDINARIO CON DERECHO A VOTO.**

El acto es objeto de grabación a través del sistema informático de la sala de vistas del Juzgado en formato DVD.

Con lo que se da por terminada la presente que leída y ratificada el acta la firman con S.S<sup>a</sup>. los presentes, de que doy fe.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

